



Ministerio de
Educación

Presidencia de la Nación

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS
CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA
"CONOCER PARA INCIDIR SOBRE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS"

Área de Investigación • Convocatoria 2008





Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

Bases de la convocatoria

Introducción

El Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación convoca a los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de gestión estatal de todo el país a presentar proyectos de investigación cuyo propósito sea realizar un análisis de las prácticas pedagógicas teniendo en cuenta la población con la cual se trabaja y las particularidades institucionales, provinciales y regionales para diseñar y/o implementar estrategias que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la producción de conocimiento en los institutos superiores de formación docente.
- Generar conocimiento que contribuya a la identificación de problemáticas y a la formulación de estrategias para mejorar la equidad y la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Promover la formación en investigación de equipos de docentes, graduados y estudiantes de los ISFD entendiendo al conocimiento como un hecho colectivo.
- Impulsar la conformación de equipos interdisciplinarios.
- Favorecer mejoras en las prácticas de desempeño profesional docente e institucionales.
- Transferir y difundir los resultados de las investigaciones a los ISFD y a las instituciones educativas de los niveles a los cuales se dirige la investigación, tendiendo puentes entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas.
- Fortalecer las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.
- Articular acciones entre los ISFD e instituciones sociales del radio de influencia.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

- Coordinar y articular acciones de cooperación entre los equipos de investigación de los ISFD, las instituciones universitarias y otros institutos dedicados a la investigación educativa.

Apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria se abrirá el viernes 15 de Agosto y cerrará el martes 14 de Octubre de 2008 a las 12 hs.

El formulario para la presentación de proyectos concursables de investigación pedagógica que se adjunta a las presentes bases deberá enviarse por dos vías:

- vía correo electrónico
- vía correo postal. En relación con el envío de la versión impresa, deberá constar en el sobre del correo postal el matasellos con fecha no posterior a la del cierre (14 de Octubre de 2008 a las 12 hs.) La versión impresa debe coincidir exactamente con la versión digital enviada por mail.

Toda documentación enviada luego de esta fecha se considerará fuera de término y no será aceptada.

Destinatarios

La convocatoria 2008 está destinada prioritariamente a equipos de investigación que no posean un proyecto financiado en la convocatoria "Conocer para incidir en los aprendizajes escolares 2007".

Bases y formularios

Las bases y formularios se encuentran en la página web del Ministerio de Educación.

<http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html>

Como material de apoyo para el diseño del proyecto de investigación se encuentra a disposición el "Documento metodológico orientador para la investigación educativa" en la siguiente dirección electrónica: <http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html#apoyo>



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

Requisitos de la presentación de proyectos

1. Sede

Los proyectos tendrán sede en el ISFD por el cual se presenten. Deberán contar con el aval de dicho establecimiento y de las instituciones con las cuales se vinculen para la investigación (escuelas, universidades, centros de investigación, entre otros). Se debe considerar que entre los proyectos financiados en la convocatoria 2007 y los que se presentan este año cada ISFD no puede tener más de tres (3) proyectos.

El rector (o su equivalente) del ISFD sede será el responsable de la administración de los fondos. En caso de que haya cambio de autoridades en la institución sede por motivo alguno (renuncia, jubilación, licencia), este debe ser informado por nota escrita al Área de Investigación del Instituto Nacional de Formación Docente. En dicha nota se debe especificar el nombre de la autoridad saliente y el de la nueva autoridad a cargo, la cual pasará a ser la responsable de la administración de los fondos.

2. ¿Quiénes podrán integrar el equipo de investigación?

Los equipos de investigación deberán estar integrados necesariamente por un Director Responsable, docentes y estudiantes. Un sesenta por ciento (60%) de los miembros deberá pertenecer a un ISFD de gestión estatal. También podrán ser parte del equipo especialistas en la temática de la investigación.

a) Director Responsable del Proyecto

El Director Responsable del Proyecto deberá ser docente (titular/ interino/ provisional o equivalente) del ISFD sede con una antigüedad no menor a un (1) año y poseer trayectoria comprobable en investigación (ver punto 4.1 del formulario para la presentación de proyectos concursables)

En calidad de director sólo se podrá participar de un (1) proyecto. Se espera que él mismo se comprometa a desempeñar sus funciones hasta la finalización del proyecto.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

b) *Docentes*

Deberán pertenecer a los ISFD. Cada equipo deberá contar con al menos dos docentes, de los cuales uno deberá desempeñarse en el ISFD sede.

d) *Estudiantes*

Son alumnos del Instituto Superior de Formación Docente sede.

El equipo puede recurrir a la consulta de un especialista en la temática a investigar.

3. Áreas temáticas

Esta convocatoria se propone incentivar en el sistema de formación docente investigaciones que fomenten estrategias de enseñanza y de aprendizaje que contemplen los distintos contextos en los cuales los docentes y los alumnos se desenvuelven cotidianamente.

Teniendo en cuenta dicho propósito, los proyectos deberán enmarcarse en las siguientes temáticas:

1. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales/ Físicas / Químicas
2. Enseñanza y aprendizaje de la Matemática
3. Enseñanza y aprendizaje de Lengua y/o Literatura
4. Enseñanza y aprendizaje en Alfabetización Inicial
5. Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales y Humanas (Geografía, Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Antropología, Ciencias Económicas, Derecho, entre otras)
6. Enseñanza y aprendizaje de Educación en valores y Formación Ética y Ciudadana.
7. Enseñanza y aprendizaje en Lenguas Nativas y Extranjeras
8. Enseñanza y aprendizaje de disciplinas artísticas
9. Enseñanza y aprendizaje de Educación Física
10. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en la enseñanza y el aprendizaje.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

11. Educación para sujetos con Necesidades Educativas Especiales
12. Escuela y diversidad: género, ruralidad, diferencias culturales y diferencias étnicas. Prácticas de retención / inclusión

Para los fines de la presentación, los proyectos deberán escoger una (1) de las áreas mencionadas anteriormente.

Por tratarse del año de las ciencias se priorizarán las investigaciones que aborden esa área. Lo mismo se contempla para las propuestas destinadas a la investigación sobre la formación de los docentes de educación especial.

4. Vinculación con instituciones del sistema educativo

Será requisito de presentación de los proyectos estar articulados con instituciones educativas de los niveles a los cuales se dirige la investigación.

5. Condiciones institucionales para el desarrollo del proyecto

La institución sede se compromete a brindar las condiciones mínimas que permitan el funcionamiento y concreción del proyecto de investigación. En este sentido, se pretende que aporte recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento informático, apoyo administrativo, logística para las comunicaciones, espacio físico, salarios por horas de investigación (en caso de que los hubiera), entre otros.

6. Envío de la presentación

El formulario de presentación de la convocatoria se deberá remitir al Instituto Nacional de Formación Docente vía correo electrónico (con copia a la Dirección Superior de su jurisdicción) y vía correo postal. En la versión impresa que se envía por correo postal deben adjuntarse los avales institucionales correspondientes. No se aceptarán los avales que no estén incluidos en los formularios impresos.

Los documentos que conforman ambas presentaciones tendrán para el Instituto Nacional De Formación Docente el carácter de declaración jurada.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

No se dará trámite a ninguna solicitud que se presente en el marco de esta convocatoria si subsistieran reclamos y /o recursos administrativos o pretensiones en sede judicial sobre solicitudes de ingresos presentadas en convocatorias anteriores.

7. Evaluación

La evaluación consta de dos momentos:

1) En el primero el equipo de investigación del Instituto Nacional de Formación Docente establece si el proyecto es elegible, es decir, si cumple con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

2) El segundo momento está a cargo de una comisión evaluadora ad hoc integrada por miembros de la comunidad académica de reconocida trayectoria, nombrados por el Instituto Nacional de Formación Docente, que determina la calidad de los proyectos en base a los siguientes criterios:

- Conformidad con los objetivos de la convocatoria.
- Coherencia entre los objetivos de la investigación, la metodología y el plan de trabajo.
- Relevancia del proyecto en función del contexto en el cual se desarrolla.
- Factibilidad de la propuesta.

El listado de proyectos financiables será de dominio público y difundido por medios electrónicos.

8. Duración del proyecto

Los proyectos podrán tener una duración de hasta doce (12) meses incluyendo la presentación del informe final y la rendición de cuentas.

9. Financiación

El monto máximo a financiar será de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por proyecto.

Los rubros financiables son:



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

9.1 Gastos corrientes:

- a) Estipendio para el Director Responsable del Proyecto. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 30% del monto total asignado.
- b) Estipendio para el resto de los integrantes del equipo de investigación. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 40% del monto total asignado.
- c) Estipendio para los especialistas convocados por el proyecto. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 10 % del monto total asignado.
- d) Insumos: toner, papel, etcétera. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 15% del monto total asignado.
- e) Viáticos para el trabajo de campo, para la participación en encuentros y jornadas de investigación. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 40% del monto total asignado.

9.2 Gastos de capital:

- a) Material bibliográfico. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 15% del monto total asignado.
- b) Material para la recolección y análisis de la información: cámaras de foto o video, grabadores, softwares, etc. Podrá aplicarse a este rubro hasta el 15% del monto total asignado.

Cada proyecto podrá elegir los rubros que considere necesarios para la realización del proyecto.

La aplicación del gasto se realizará conforme a la normativa vigente y la rendición de cuentas, según las disposiciones que se detallan en el "Instructivo para la rendición de cuentas".

10. Informe de resultados

Los Directores Responsables del Proyecto presentarán un informe con los resultados de la investigación según el instructivo elaborado por el Instituto Nacional de Formación Docente que se adjunta en las presentes bases ("Instructivo para la elaboración del documento final del trabajo de investigación")



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

El Instituto Nacional de Formación Docente se propone como política difundir los resultados de las investigaciones y multiplicar las experiencias que promuevan una educación de calidad para todos. Se seleccionarán para ser incluidos en una publicación aquellos informes que por su relevancia y calidad lo ameriten.

11. Cronograma

15 de Agosto	Apertura de la convocatoria.
14 de Octubre	Cierre de presentación de proyectos.
Octubre - Noviembre	Evaluación
Diciembre	Difusión pública de los resultados. Transferencia de los fondos.